



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE



Ciudad de México a 10 de abril de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0551/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)  
ÁRBOL Y PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **26 de marzo de 2024**, a la que se le asignó el número **DPCMA 2041/2023**, donde solicita la valoración de 5 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **26 de marzo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **26 de marzo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DPCMA 2041/2023

Página 1 | 8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	DPCMA.	2041/2023	UBICACION
FECHA:	26 marzo 2024	HORA:	10:20
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 0704/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	7	35	4	Irrecuperable	Derribo	Menos de 5	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie, presenta ramas secas, presencia de gusano barrenador, madera negra.
2	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>		Área verde	12	35	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol caducifolio que se encuentra sin hojas por temporada. cas
3	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>		Área verde	12	35	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol caducifolio que se encuentra sin hojas por temporada.

DPCMA 2041/2023

Página 2 | 8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		DPCMA.	2041/2023	UBICACIÓN
FECHA:	26 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0704/2024

4	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	35	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol caducifolio que se encuentra sin hojas por temporada.
5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Área Verde	12	36	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia inmueble, y paso peatonal, algunas ramas secas, presencia de heridas, rama codominante, sistema radicular reprimido.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6, 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1. 7 7.4., 7.4.11., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Maria Fernanda Vega Morquecho  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 5666

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco,  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376

DPCMA 2041/2023

Página 3 | 8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

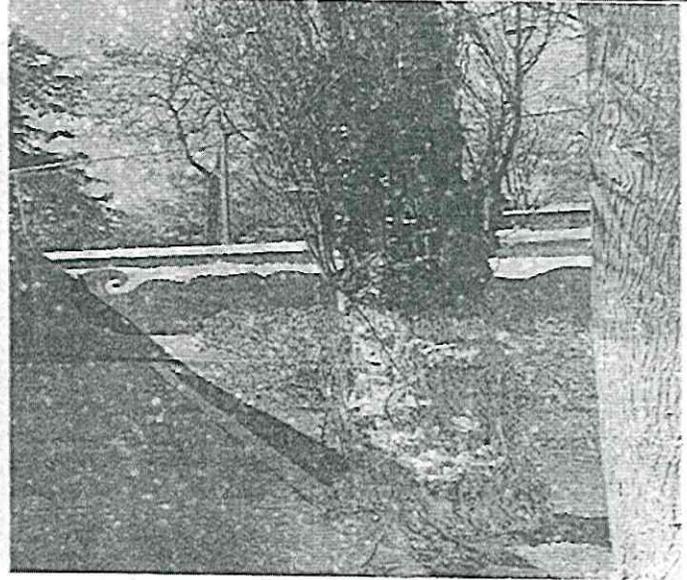
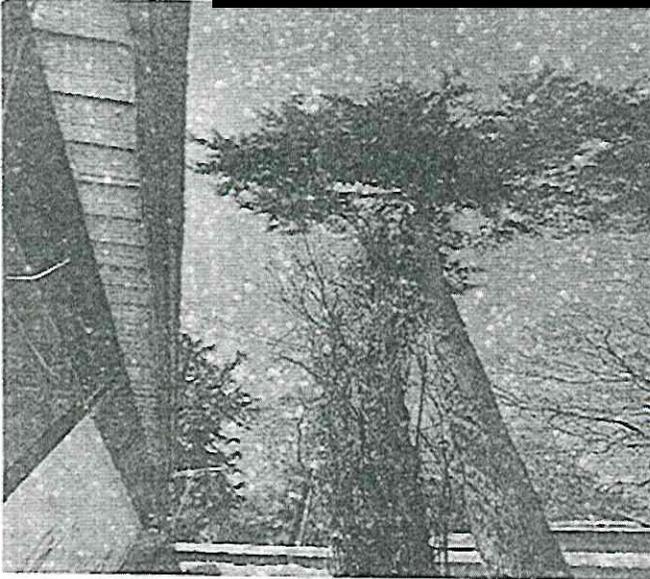


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

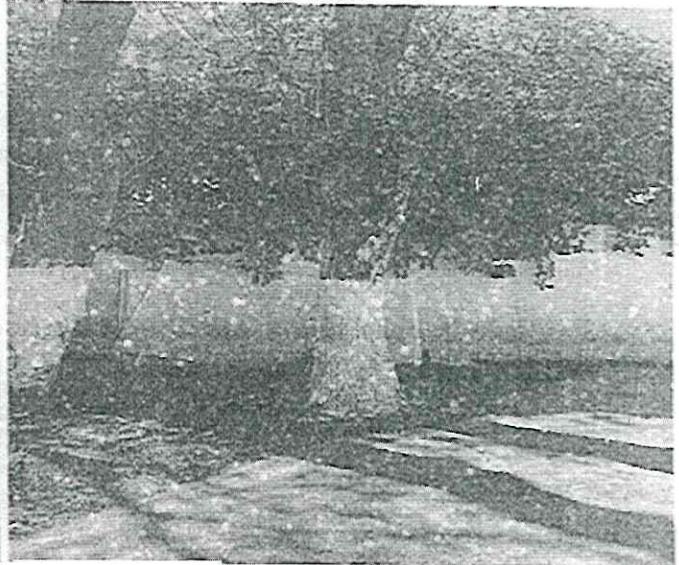
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		DPCMA.	2041/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	26 marzo 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0704/2024



Árbol 1 para derribo



Árbol 2 Sin tratamiento

*[Firma manuscrita]*

DPCMA 2041/2023

Página 4 | 8





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

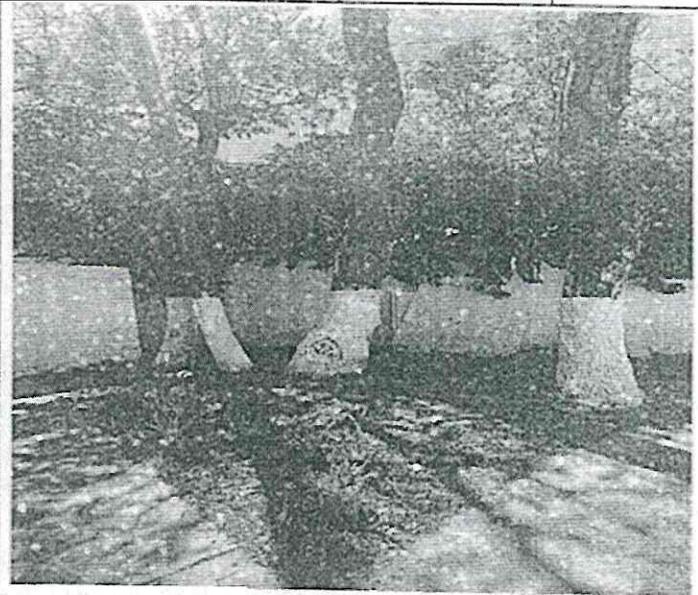


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

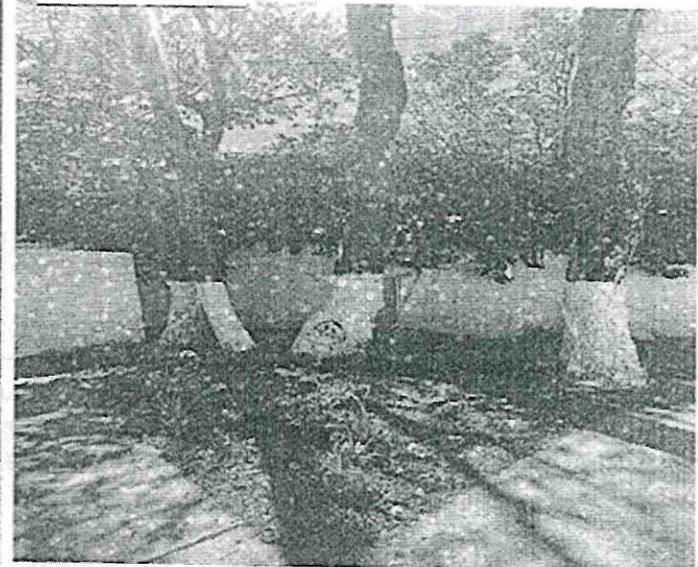
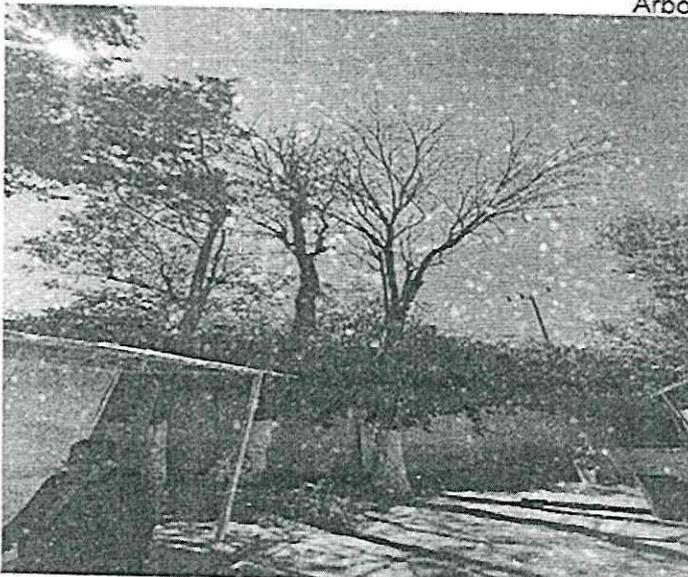
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		DPCMA.	2041/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	26 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0704/2024



Árbol 3 Sin tratamiento



Árbol 4 Sin tratamiento



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



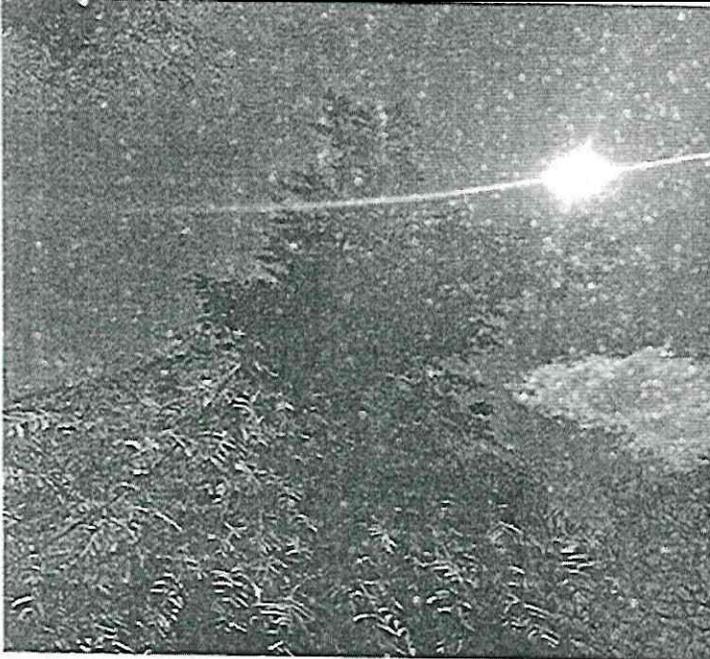
ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		DPCMA.	2041/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	26 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0704/2024



Árbol 5 para poda

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **COLORIN/Erythrina americana**; y la poda de 1 (uno) árbol de la especie: **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

DPCMA 2041/2023

Página 6 | 8

